

ACTA N° 2

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día veintitrés de febrero de 2017

Preside: RICHARD F. MENONI FURTADO

-SUMARIO-

1.- Asistencia. 2.- Media Hora Previa. 3.- Consideración y Aprobación Acta n°1 . 4.- Asuntos Entrados. 5.- Expedientes que solicitan Prórroga. 6.- Expedientes a Archivo. 7.- Informe N°. 1, de la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expediente caratulado: “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Of. 067/17 solicitando se autorice el pase en Comisión de la funcionaria Magela Camaño Corbo, Ficha N°. 43 para desempeñar tareas en el Ejecutivo Departamental”. 8.- Señora Edil Dorys Silva solicita inclusión del Expediente Interno N° 246/16 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. N° 2881/16, adjuntando Of. 511/16 solicitando anuencia para enajenar a la Empresa NOLISOL S.A. el bien inmueble propiedad de esta Intendencia, empadronado con el N° 5070, sito en la localidad catastral Montevideo”.

-1-

Siendo las veintiuna horas del día jueves veintitrés de febrero de 2017, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los

siguientes Sres. Ediles Titulares: Mtro. César D. Pérez, Marino de Souza, Rdor. Daniel Esteves, Nurse Lila de Lima, Gonzalo Dutra Da Silveira, Dorys N. Silva, Gustavo Amarillo, Juan Manuel Rodríguez, Mtra. Alicia G. Chiappara, Maik Migliarini, Fabricio Sempert, Pablo M°. Rodríguez, Mtro. Richard Menoni, Jorge E. Maneiro, Moira L. Pietrafessa, Mario R. Segovia, Justino D. Sanchez, Tec. Agrop. Saulo S. Díaz, Mtro Ariel Casco, Maximiliano Campo, Nildo Fernández.

Total: Veintiún (21) Ediles Titulares.

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Mtra. Judith Vigneaux por el titular Jorge Ferreira, Ma. Azucena Sánchez por el titular Abel Ritzel, José F. Bruno por el titular Dr. Alfredo de Mattos, Juan C. Fernández por el titular Narcio López, Rosana Ramagli por el titular Sergio Chiesa, Oscar Depratti por el titular Pablo Dollanarte, Mtro. Carlos Vassallucci por el titular Gustavo Luna, Ma. Ignacia Bleda por el titular Prof. Tabaré Amaral, Gustavo Bornia por el titular Ligia E. Iglesias.

Total: Nueve (9) Ediles suplentes.

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Ediles: Luis Acuña, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Nubia López,

Violeta M. López, Sonnia E. Chotola, Félix A. Martincorena, Julio C. Mederos, Giovana Falletti, Mauricio Brianthe, Ramiro Galvan, Prof. Julio C. Brunel, Javier D. Guedes, Roberto Cáceres, Leonor M. Soria, José L. Trinidad, Lucía Sosa, Ramón Gómez.

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de treinta (30) Ediles presentes.

Preside el señor Edil Mtro. Richard F. Menoni, asistido por el Secretario General Juan F. Eustathiou, Director Gral. de Secretaria Dardo A. López

Versión Taquígráfica: Alba Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora) Graciela Pereira das Neves (Taquígrafa I), Elbio Fonseca (Taquígrafo I.)-

-2-

SR. PRESIDENTE: Buenas noches Señoras y Señores Ediles. Habiendo número reglamentario de Ediles, iniciamos la Sesión con la “Media Hora Previa”. Tiene la palabra el Sr. Edil Ramón Gómez.-

Sr. Edil Ramón Gómez: Buenas noches Sr. Presidente, Sres. Ediles y a todos los presentes; hace unos días anduve visitando a vecinos del Barrio Godoy, ellos me planteaban la necesidad del ómnibus, es un barrio alejado, hay gente de trabajo, necesitan del ómnibus. Me planteaban la posibilidad de que el coche que va a La Pedrera, tomar por calle Soldado Godoy, es la que costea por ese barrio y agarrar por Chiquito Saravia.-

En otro orden de cosas, vecinos de Barrio El Pozo también me planteaban la necesidad de un arreglo en la Calle José Castagnetto, entre General Rivera y Dr.

Ivo, es media cuadra que seguido le tapan los pozos pero a los pocos días está igual o peor; pido a los técnicos que la estudien, pienso que lleva otro tipo de arreglo.

Pido que se le informe al Intendente y al Director de Obras. Gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Bien Sr. Edil. Se dará trámite a lo solicitado. Tiene la palabra la Sra. Edil Teresita García. (No se encuentra en Sala). Tiene la palabra la Sra. Edil María Azucena Sánchez.-

Sra. Edil María A. Sánchez: Sr. Presidente, Sres. Ediles; hemos empezado el año y se manifiesta satisfacción con el desarrollo del Gobierno y que empezemos el año con una suba en todos los Entes del Estado, el verdadero tarifazo, para los que, cobran el sueldo con muchos ceros, no los afecta, pero si a los jubilados y pensionistas que cobran entre siete, ocho y nueve mil pesos, sí, pues para poder cumplir viven sacando préstamos y de esto usted sabe mejor que yo Sr. Presidente.

Pero el cierre de empresas y muchas familias que quedan en estado delicado, no afecta al Gobierno, que compra un avión y como disculpa y dudando de nuestra capacidad de entendimiento, dicen que no es solo para uso del Presidente, si no que se va a prestar otros servicios como traslados necesarios, sin tener en cuenta que un avión de ese porte no aterriza en cualquier aeropuerto.

Los que viven aterrizando, son los automovilistas que circulan por las rutas del país. A nosotros nos toca la 26 y no hablemos de la 6 que está en estado deplorable, pero los gobernantes viajan en autos del Estado, se rompe uno y suben en otro; no pasa lo mismo para los que han comprado el vehículo con el fruto de su trabajo.-

Cambiando de tema; comienzan las clases y deseo a todos los educadores y alumnos en general un buen año.

En Las Toscas la Escuela N° 122 de “Tiempo Completo” pone en funcionamiento la primera parte del Proyecto que se realiza en dos etapas, la primera que ya está habilitada consta de cuatro salones: Dirección, Sala de Maestras, Cocina Comedor y baño.

Es un edificio luminoso, moderno, bonito, que deseamos que los alumnos, maestras y funcionarios disfruten de tan lindo ambiente de trabajo; la inauguración será al término de la obra.

Que estas últimas palabras lleguen a la Dirección de la Escuela, Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Muy bien Sra. Edil. Se da trámite a lo solicitado. Tiene la palabra la Sra. Edil Moira Pietrafesa.-

Sra. Edil Moira Pietrafesa: Buenas noches Sr. Presidente, Sres. Ediles; es nuestro deseo, para todos los Ediles y las bancadas, un buen comienzo de año en el trabajo legislativo. También un saludo muy especial a los integrantes del Partido Colorado, ante el fallecimiento de Alejandro Atchugarry, abogado de profesión que se hizo cargo de la cartera de economía

durante el difícil momento que atravesó nuestro país en la crisis de 2002, obteniendo el respaldo de todos los sectores políticos, que visualizaron en él un hábil y eficaz articulador de consensos. Señor Presidente, en otro orden, en el año 1983, durante el Gobierno Departamental de Sergio Chiesa, la Intendencia construye 24 viviendas en el Barrio denominado Los Molles, para alojar allí un conjunto de familias que habían sufrido las consecuencias de las inundaciones y se

encontraban en instalaciones de la antigua Tabacalera.

Las mismas se construyeron sobre un terreno sin nivelar, sin sendas para transitar, con pequeños patios compartidos entre viviendas, con un solo pozo negro; todo lo antes mencionado, evidencia la precariedad que caracteriza a dichas viviendas.

La necesidad de un techo propio obliga a estas familias a ingresar a las viviendas sin terminar. En los últimos años los vecinos han refaccionado sus viviendas de acuerdo a sus posibilidades económicas.

Por otro lado, en el caso de algunas familias con extrema vulnerabilidad, el MIDES ha actuado construyendo algunas habitaciones; también sabemos que el PLAN JUNTOS tiene previsto intervenir en la zona.

Debemos tener en cuenta que desde que fueron construidas y hasta la fecha, viven tres generaciones en estas viviendas, donde en la mayoría de las mismas conviven niños y adolescentes en total hacinamiento. Es por estas razones que urge resolver la situación, mediante un realojo y mejorar las condiciones de las viviendas existentes; además de mejorar las condiciones de las viviendas, este proceso debe ser acompañado por un cambio cultural.

Valoramos de forma positiva la llegada de los Programas del MIDES a través de “JOVENES EN RED”, “URUGUAY CRECE CONTIGO”, “CERCANIAS”, sumado al importante rol que desempeñan los CAIFS de la zona “LOS MOLLES” y “SEMBRANDO HUELLAS”, el FPB de UTU y el Centro de Barrio N° 7 con todos los cursos que allí se brinda.

En el año 2013 un grupo de vecinos, en particular mujeres, jóvenes madres, se han organizado conformando una comisión denominada “Mujeres Pro vivienda Los Molles”. Este grupo ha enviado notas en forma simultánea a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a la Mesa Interinstitucional y al Ministerio de Vivienda, quienes han tomado el tema como prioridad.

A pesar de las insistentes gestiones realizadas en la Administración Ezquerra, no se obtuvieron respuestas al planteo. Al asumir el Intendente actual, el grupo de vecinos organizado ha continuado con las gestiones para conseguir una solución a la problemática de la vivienda.

En diciembre de 2015, Ediles del Espacio 609 Frente Amplio, solicitamos una entrevista con el actual Intendente, donde consultamos de la posibilidad de usar el terreno a continuación del Centro de Barrio Los Molles, pues teníamos entendido que existía un comodato acordado entre la Intendencia y el Ministerio de Defensa.

El Intendente nos responde que nuestro planteo lo tenían en cuenta, pero el informe del Arquitecto consideraba muy alta la inversión para realizar el relleno, de forma que él solicitaba a los vecinos buscar otros terrenos en la zona, a los efectos de realizar la compra del mismo.

En noviembre de 2016 la Comisión Pro Vivienda le presenta a la Intendencia dos terrenos que estaban a la venta, en ambos casos consideró el costo de los mismos muy elevado.

Integrantes de la Comisión concurren a los Consejos de Ministros realizado en Rivera y Tacuarembó, donde se compromete la Ministra De León del

Ministerio de Vivienda y la Directora de DINAVI, a aportar recursos para la construcción de viviendas, solicitando a cambio que la Intendencia aporte el terreno, como es habitual en estos casos.

Una de las últimas gestiones fue realizada días atrás, donde integrantes de la Comisión Pro Vivienda concurren a solicitar una entrevista con el Intendente y la respuesta fue negativa, ya que había gente anotada desde el mes de noviembre. Sabemos de la existencia de proyectos de fraccionamientos en la zona de Los Molles y que técnicos privados y de la Intendencia están trabajando en consulta con la Dirección de Ordenamiento Territorial. Alentamos que este trabajo continúe, pues del mismo pueden surgir tierras para dar solución.

Exigimos a la Intendencia a concretar la compra de un terreno a corto plazo, han sido muchos años de larga espera sin respuesta para los vecinos.

Mientras tanto, vemos que los vecinos del Barrio San Gabriel han alcanzado soluciones más rápidas, con terrenos en comodato. En este barrio también se han visto respuestas de mayor efectividad de parte de UTE, también de OSE, con la llegada de caños para concretar el saneamiento, con la participación activa de la Intendencia.

También sabemos que en este proceso la solución de viviendas para estos vecinos que trabajan de forma organizada, construyendo acuerdos, donde el Ministerio de Vivienda va a realizar un aporte muy importante, que se suma al que puede hacer la Intendencia, cuyo objetivo es dar solución habitacional a 35 familias de este populoso barrio...

SR. PRESIDENTE: Su tiempo, Sra. Edil.-

Sra. Edil Moira Pietrafesa: Muchas gracias Sr. Presidente. Pedimos que nuestras palabras pasen a la prensa en general y al señor Intendente.-

SR. PRESIDENTE: Muy bien, se da trámite a lo solicitado. Tiene la palabra el Sr. Edil Maximiliano Campo.-

Sr. Edil Maximiliano Campo: Gracias Sr. Presidente. Me sumo a los deseos de buen año a todas las bancadas y a todos los funcionarios de la Junta Departamental, como así a los amigos periodistas que nos acompañan siempre.

Sr. Presidente, pensábamos utilizar esta primera Media Hora Previa para presentar un par de proyectos, pero los hechos nos llevan a hoy querer recordar a Alejandro Atchugarry, quien ha fallecido a los 64 años de edad esta semana y que sin duda merece nuestro recuerdo y el recuerdo del país entero.

Alejandro Atchugarry fue Doctor en Derecho, Diputado, Senador, Ministro, un servidor público como los que ya no se ven, como esos hombres dedicados a la tarea de servir a la Patria sin ambición personal, sino que solamente la vocación de servicio lo llevaba adelante a estar en todas las tareas que le había tocado ejercer, fue Sub Secretario de Transporte y le tocó lo recordado por todos, el 2002.

Alejandro Atchugarry, un hombre abogado, sin formación económica pero si hijo de la mejor tradición del Partido Colorado y del Batllismo, esa tradición de estadistas, de mirar las nuevas generaciones y que lo formó en el servicio público desde el año '89 en adelante, desde muy joven; recordemos que asumió el Ministerio de Economía con tan solo 47 o

48 años. En un momento que hoy, por suerte, es recordado por todos con consenso, de las pocas figuras que por su humildad ha sido recordada esta semana por todos los partidos políticos con cariño pero también con respeto y agradecimiento.

No fue fácil la tarea de Atchugarry, ojalá hubiera habido el consenso que hay hoy cuando fue Ministro, recordemos que Atchugarry le tocó enfrentar lo más duro de lo duro, mientras que el movimiento gremial en el Uruguay fue fuertísimo, mientras que la gente perdía sus empleos, mientras que el poder adquisitivo bajaba, bueno, ya se ha discutido muchas veces la crisis del 2002, pero por razones ajenas al país se vivió una situación muy difícil y el Presidente Batlle, que también nos dejó, fue a buscar al Dr. Atchugarry y el Dr. Atchugarry sin quererlo terminó siendo el primer Ministro del país, ejercer de primer Ministro.

Recordemos también que había quiénes se la hicieron difícil, había quiénes le pidieron el default al País, lo que nunca había hecho la República de no pagar sus deudas como debe ser, le pedían en el 2002 al gobierno encabezado por el Dr. Batlle y en Economía por el Dr. Atchugarry. Ese hombre que nos sacó adelante encabezando un gran equipo de Economistas del Partido Colorado que logró el consenso luego en esa salida fenomenal y que había que agarrar ese fierro caliente.

Yo creo que el mejor legado que ha dejado Atchugarry a las nuevas generaciones es eso, la vocación de servicio, es la ética de la responsabilidad, esa ética que lo llevó a poner al Ministro Atchugarry y a todo el Gobierno, al país por delante de los

intereses electorales y partidarios, que llevó al Partido Colorado a su peor momento electoral en el año 2004. Esa ética, la responsabilidad de poner al país por delante, de saber cuáles eran las tareas que era servir y salvar a la Patria, a la República y a la democracia, porque no estaba en juego solo la economía del país; creo que su humildad, su diálogo tiene que ser recordado.

Este hombre ya está en el lugar que la historia le ha dado, nunca más quiso pudiendo haber ocupado cualquier cargo o postularse a cualquier cargo estar en política porque consideraba su servicio hecho.

Creo que el Uruguay, el Partido Colorado ha perdido uno de sus mejores hijos, uno de sus hombres que más ha mostrado su tradición y el país ha perdido un héroe de la República.

No vamos a solicitar un homenaje, merecidísimo al Dr. Atchugarry, porque él mismo en su última voluntad no quiso ningún homenaje o discurso como Ministro de Estado por lo que no solicitaremos el mismo. Sí vamos a solicitar que ya se tramitará cuando comience la Sesión, un Minuto de Silencio, Sr. Presidente.

Queremos desde aquí mandarle el afectuoso saludo y el pésame a la familia del Dr. Atchugarry, al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado y también enviar nuestras palabras a la prensa oral y escrita. Gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Muy bien Sr. Edil, se dará trámite a lo solicitado.

Tiene la palabra la señora Edil Margarita Benítez. No se encuentra en Sala.

Tiene la palabra la señora Edil Leonor Soria.

Sra. Edil Leonor Soria: Señor Presidente, señoras y señores Ediles: hoy me voy a detener en estos minutos de la Media Hora Previa, para poder intercambiar un poco acerca de lo que está sucediendo en relación a las mujeres asesinadas. En esta situación que de alguna manera señor Presidente nos conmueve profundamente y nos hace reflexionar sobre muchísimas cosas; nos hace reflexionar sobre que es lo que está sucediendo, más allá de que la expresión de la violencia doméstica y la violencia hacia la mujer, es una expresión que permanece en nuestra sociedad desde hace muchísimos años. En nuestro país allá por la década del '90, es cuando el tema especialmente de violencia doméstica comienza a tratarse. Durante muchos años se trató en los medios de comunicación como crímenes pasionales o como crónica roja y hasta hace muy poco tiempo realmente a partir de lo que fue la aprobación de la primer ley de violencia doméstica que tenía muchas deficiencias, pero lo que hizo fue poner el tema en el tapete, lo que hizo fue legislar acerca de un delito. La violencia doméstica es un delito, la violencia que ejercen hombres sobre mujeres, es un delito; la violencia que se ejerce sobre los niños y las niñas es delito señor Presidente y en este sentido tenemos que apelar a que tiene que ver básicamente con varios aspectos.

Hoy se trató en el Parlamento la aprobación de una ley integral de violencia doméstica, y además la incorporación de la categoría del femicidio como una figura que se agrava especialmente el homicidio. Además de esto nosotros desde nuestra Banca señor Presidente queremos exhortar a las

instituciones que trabajan en este tema, porque lo que no puede suceder más, es que la muerte sea evitable tal cual lo dijo el Ministro del Interior, la muerte de Valeria Sosa era evitable y era evitable señor Presidente si las instituciones hubieran funcionado correctamente, existen distintos mecanismos a nivel del Ministerio del Interior, las unidades especializadas de violencia doméstica a nivel del Ministerio de Salud Pública, todo está compuesto por hombres y mujeres como nosotros, quien sabe cuantos de todos sufrieron violencia doméstica en su infancia, en su adolescencia, siendo mujeres, quien sabe!. Quien sabe porque no se consideró señor Presidente especialmente, que los hijos de Valeria Sosa estuvieran con la familia materna y no con la familia del padre, que el padre la mata señor Presidente porque mamá se portó mal. Entonces señor Presidente cuando vemos por la calle a una madre o un padre que le dice a su hijo o hija, si te portas mal te voy a pegar, tenemos que parar señor Presidente y hablar y explicarle a la madre, al padre, que no es la manera la violencia, el golpe, el abuso emocional, el abuso físico sobre cualquier persona, no tiene ninguna justificación señor Presidente, ninguna justificación tiene que a una mujer la maten porque se portó mal, no existe portarse mal entre personas adultas, pero esto tiene que ver con cuestiones profundas, arraigadas; no me da el tiempo para explayarme sobre que significa violencia doméstica y como es que se manifiesta señor Presidente, quiero que nosotros como Corporación si bien no es nuestra tarea, hagamos todos los máximos esfuerzos para aportar nuestro granito de arena como

Corporación a los procesos de sensibilización que se hacen desde diferentes ámbitos, por eso queremos especialmente señor Presidente que nuestras palabras se trasmitan en los distintos medios de comunicación del departamento, y que de alguna manera esto nos haga reflexionar un poco más y cuando estemos a punto de decir en el lugar donde estemos, voy hacer esto porque lo mereces, podamos tener la capacidad de detenernos un segundo y plantear otra manera de relacionarnos señor Presidente, el diálogo, la posibilidad de intercambiar, y como muy bien me mostró la compañera Dorys Silva en mi casa hay amor, hay discusión, hay intercambio pero todo en los mejores términos y saludo a los varones por la igualdad que también están acompañando este camino. Muchas gracias señor Presidente.

SR.PRESIDENTE: Gracias señora Edil. Tiene la palabra el señor Edil Jorge Ferreira. No se encuentra en Sala.

Tiene la palabra el señor Edil Jorge Rodríguez. No se encuentra en Sala.

Tiene la palabra el señor Edil Juan Manuel Rodríguez.

Sr.Edil Juan M.Rodríguez: Señor Presidente, señoras y señores Ediles: en la noche de hoy voy a presentar un anteproyecto de resolución con el fin de que sea estudiado por la Comisión de Cultura, con la propuesta de realizar por parte de esta Junta Departamental el justo y merecido homenaje que por su obra, su trayectoria y por algún inconcluso acervo cultural y artístico que para todos los tacuareboenses creara el artista plástico Carlos Sabaño Galán. Y digo que es una obra inconclusa porque en estos días

Carlos Sabaño se encuentra realizando un mural con alegorías carnavalescas en uno de los muros del rectángulo del Parque Rodó, que podrá ser apreciado por los vecinos a partir de hoy, ya que hoy comienza el Concurso Oficial de Agrupaciones que se realiza allí, pero además porque estoy seguro que por su capacidad creativa y su permanente inquietud va a tener la posibilidad de seguir sumando trabajos a su ya prolífica obra y no quiero extenderme aquí con la larga enumeración de todas sus obras, por lo que solo me voy a referir a las más importantes, algunas más conocidas como El Toro ubicado en la cabecera del puente sobre el Río Negro en Paso de los Toros y que es hoy la segunda escultura más fotografiada del país después de La Mano en Punta del Este, pero también obras que no solemos asociarlas al autor como por ejemplo el primer afiche de Patria Gaucha en el año 1987, que creemos merece un destaque especial que aún no ha sido hecho. A vuelo de pájaro vamos a recordar el mural escultórico del Club Tacuarembó, del cual es también creador de su escudo, el monumento a la cultura, que se encuentra en la Plaza de la Cultura aquí en Tacuarembó; el mural homenaje a las comunicaciones que se encuentra en Radio Tacuarembó, El Portal de Parque Rodó, la escultura a La Maternidad en el Centro Oncológico Infantil del Hospital Regional de Tacuarembó, El Obelisco en la ciudad de Tacuarembó en homenaje a los ciento ochenta años de la fundación que se encuentra en Avenida Oliver, el Mural en el hotel Los Médanos en San Gregorio, la realización del monumento al Gaucho que fuera diseñada por otro gran artista como lo fue Wilmar López y se

encuentra en la rotonda de Avenida Secco Aparicio frente a la Laguna de las Lavanderas, el Primer Monumento del país en homenaje a Joaquín Lencina, alias Ansina que se encuentra ubicado en Villa Ansina donde también diseñó y llevó a cabo la remodelación de la plaza principal y la creación y realización de la Plazoleta de la Amistad, también estuvo a cargo del diseño y la realización de la fuente de la Plaza Bernabé Rivera, más conocida como Plaza de la Cruz aquí en nuestra ciudad, realizó el mural del Polideportivo un nuevo orgullo de nuestro Tacuarembó, los murales del Centro de Barrio no. 1 creados para conmemorar los cincuenta años de dicho Centro en fin, es muy vasta su obra y le haremos llegar a la Comisión de Cultura un listado más detallado pero no queremos dejar pasar por alto que también fue Carlos Sabaño quien en el año '85, fundara el taller de Cerámica y Escultura del Departamento Municipal de Cultura de Tacuarembó siendo nombrado Director de dicho Taller por el maestro Dardo Ramos que además ha dictado innumerables charlas sobre Historia del Arte, sobre Cerámica y Escultura Contemporánea, sobre la escuela Torres García, sobre constructivismo, ha sido jurado en distintos concursos de arte, ha participado y realizado diversas exposiciones de su trabajo y varias de sus obras han sido adquiridas por embajadas como la de España, Rusia, Grecia, Suiza, Cuba, China. Creo señor Presidente que con esto está más que justificado el pedido que hacemos y estamos convencidos que es de justicia realizar este homenaje a Carlos Sabaño a quien tanto le debemos como sociedad desde el punto de vista cultural.

Le solicito señor Presidente que envíe este anteproyecto junto a mis palabras y el curriculum personal de Carlos Sabaño a la Comisión de Cultura de esta Junta Departamental para su estudio así como también a todos los medios de prensa del departamento.

Le solicito además señor Presidente que envíe las palabras de la señora Edil Moira Pietrafesa a la Comisión de Legislación donde se encuentra a estudio un anteproyecto que presenté sobre el tema que ella abordó. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a lo solicitado señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Pablo Rodríguez. No se encuentra en Sala.

Tiene la palabra el señor Edil Carlos Branca. No se encuentra en Sala.

Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Amarillo.

Sr. Edil Gustavo Amarillo: Señor Presidente, señoras y señores Ediles: ya que tenemos el tema de esta gente que vino a reclamar por sus viviendas, traigo un tema también de Paso de los Toros, la gran necesidad que tenemos allí de viviendas, ya lo he dicho en este Plenario y lo digo también para la gente que está escuchando esta noche, hace doce años que no se construye ninguna vivienda a pesar de proyectos que hemos presentado con el Edil Ferreira, de la cantidad de sobrantes de tierra de diferentes organismos estatales que hay en la ciudad de Paso de los Toros y que nosotros no sabemos que está pasando si es por falta de dinero que no se construye. Estos días he estado con mucha gente, hay una carencia horrible de viviendas en Paso de los Toros, toda la gente se esperanzó en la supuesta llegada de UPM que con bombos

y platillos anunciara el Presidente de la República en cadena de radio y televisión donde ponía plazos, parece que todo venía muy bien, pero ahora hemos visto viajes, salen todos, Sendic hizo unos viajes impresionantes, el Presidente, los Ministros, ha salido todo el mundo no quedó nadie en Uruguay, estos últimos meses se han pasado viajando, ellos que criticaban a los gobiernos anteriores pero la inversión no aparece, no aparece la plata, no aparece UPM, UPM que sí, que no; las viviendas no aparecen, la esperanza de la gente de que iban a quedar dos mil viviendas en Paso de los Toros para esa pobre gente que no tiene viviendas, bueno, no está ni UPM, ni las viviendas, ni el proyecto, ni la plata para las viviendas, están los terrenos. Entonces le digo a esta gente, que difícil que es. También le comento a esta gente que está en la barra que la Constitución de la República Oriental del Uruguay, que lo pueden buscar en internet dice que el Estado es quien debe velar por la vivienda y dar la solución de vivienda a los ciudadanos, eso es muy importante que se sepa. Pero siguiendo con lo de UPM, soy de los hinchas más fanáticos de UPM pero veo que se ve mucho humo pero la chimenea no arranca, esto no está como la de ANCAP que quedó solo la chimenea, porque no quedó absolutamente nada. No quiero extenderme pero quiero traer a colación el tema de la vivienda porque es un tema realmente delicado, quiero decirles que en 12 años lo único que se construyó fueron viviendas del MIDES, invito a todos los que están en este Plenario que si van a Paso de los Toros las visiten, están en situación de derrumbe, hay una investigación penal porque parece

que el albañil robaba los materiales, hay toda una historia que me gustaría que la investigaran, una historia muy interesante, el tema es que en 12 años no se han hecho viviendas, la gente me para en la calle y me pregunta y yo les digo, vayan hablar con el diputado Rodríguez que es del F.A., que pertenece al gobierno, de repente les encuentra una solución, nosotros tenemos los terrenos y ellos también porque el Ministerio de Vivienda tiene terreno en Paso de los Toros, pero las viviendas no aparecen, esperamos que UPM venga y nos dé la solución, de lo contrario la gente seguirá esperando, lamentablemente esa es la realidad que nos toca vivir, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Bien señor Edil, con ud damos por finalizada la Media Hora Previa.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Edil Dorys Silva.

Sra. Edil Dorys Silva: Señor Presidente, por una cuestión de orden, voy a pedir para presentar un proyecto de Decreto que ya fue tratado en este Plenario y solicito se pueda incluir en el Orden del Día como grave y urgente y último Punto. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Oscar Depratti.

Sr. Edil Oscar Depratti: Señor Presidente, yo levanté la mano cuando hablaba el Edil Amarillo, yo tengo entendido según el Reglamento de la Junta Departamental que nosotros (...)

SR. PRESIDENTE: Señor Edil, ¿usted va a presentar alguna moción en el Orden del Día?

Sr. Edil Oscar Depratti: Quisiera que se me aclarara esta duda, porque el manual del Edil dice que siempre tenemos que

dirigirnos al señor Presidente cuando hablamos, en este caso el señor Edil se dirigió al público, a la barra. Me parece que habría que aplicar el Art. 19.

SR. PRESIDENTE: Si usted está cuestionando a la Mesa señor Edil ponemos a consideración la actuación de la Mesa.

Sr. Edil Maik Miglianrini: Señor Presidente, por una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Maik Miglianrini.

Sr. Edil Maik Miglianrini: Quiero que se ponga a consideración la actuación de la Mesa.

SR. PRESIDENTE: Ya lo hemos tomado en cuenta. Si se está cuestionando la actuación de la Mesa ponemos a consideración la misma.

Tiene la palabra el señor Edil Oscar Depratti.

Sr. Edil Oscar Depratti: Señor Presidente, no estoy cuestionando la Mesa, yo pregunto porque no me vieron cuando levanté la mano.

SR. PRESIDENTE: Pero eso no es una cuestión de orden señor Edil.

Por Secretaría se pasa a dar lectura a lo solicitado por la Edil Dorys Silva.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 23 de febrero de 2017.

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 246/16 caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. N° 2881/16, adjuntando Of. 511/16 solicitando anuencia para enajenar a la Empresa NOLISOL S.A. el bien inmueble propiedad de esta Intendencia, empadronado con el N° 5070, sito en la localidad catastral Montevideo*”;//

RESULTANDO I; que la Intendencia Departamental de Tacuarembó, es propietaria del inmueble padrón 5070, sito en la ciudad de Montevideo, con frente a la Avenida Uruguay n° 871 y 873, con una superficie de 596 m² y 5551 cm², el cual como es de público conocimiento se encuentra desde hace años en estado ruinoso, situación que ha motivado quejas de la Embajada de Francia cuya sede es lindera a dicho edificio, y reiteradas intimaciones y sanciones por parte de la Intendencia Departamental de Montevideo, para la adopción de medidas preventivas en forma inmediata, tendientes a eliminar los riesgos que el inmueble, por su situación actual detenta; //

RESULTANDO II: que por Decreto 11/2013 de fecha 13 de setiembre de 2013, esta Junta Departamental concedió anuencia definitiva al Ejecutivo Departamental para proceder a la enajenación del mencionado inmueble; //

RESULTANDO III: que en atención a que el monto de tasación de dicho bien supera el límite autorizado para la venta directa, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 81 del TOCAF, el Ejecutivo procedió al llamado a licitación abreviada para enajenar dicho bien; //

RESULTANDO IV; que del expediente licitatorio n° 28/2016, surge que cumplidas las formalidades del llamado se presentó como único oferente NOLISOL S.A., quien ofrece adquirir el inmueble y como precio pagar en metros cuadrados construidos, otorgando en propiedad un local comercial de 40 m² en planta baja, el segundo piso completo con 330 m² y las plazas de estacionamiento de 406 m², lo cual el oferente estima en la suma de U\$S 900.000, solicitando posteriormente en

forma previa a la demolición y comienzo de la construcción, la transferencia de la propiedad ofreciendo para garantizar su cumplimiento el otorgamiento simultaneo de una hipoteca en favor de la I.D.T. por dicho monto; //

RESULTANDO V; que analizada la propuesta, el técnico municipal Arq. Díaz estima que el costo de construcción de las superficies propuestas es de U\$S 759.554, y que en el nivel 2 que se otorgará en propiedad, hay capacidad para alojar 30 estudiantes, considerando a su vez el sector notarial suficiente la garantía hipotecaria propuesta, por lo cual la Comisión Asesora de la Licitación aconsejó a fs 62 y 63 realizar la adjudicación a NOLISOL S.A., una vez obtenidas las respectivas anuencias de la Junta Departamental e Intervención del Tribunal de Cuentas; //

CONSIDERANDO I; que se comparte plenamente la solución a la que arribó el Ejecutivo Departamental, en primer lugar, porque pone fin al problema de larga data que representa un edificio ruinoso cuya demolición y/o reparación resultaba económicamente imposible de afrontar, y en segundo lugar, porque a cambio de la transferencia de la propiedad de un bien ruinoso, se obtiene un local comercial en planta baja, un piso entero con los servicios correspondientes destinados a hogar estudiantil y espacios en plazas de estacionamiento en un lugar céntrico, superficies con un valor de construcción de 759.554 dólares americanos y un valor comercial de 900.000 dólares americanos; //

CONSIDERANDO II: que de esta forma se da cumplimiento con creces al destino previsto en el Decreto 13/2013, por cuanto

con la enajenación del inmueble 5070 se obtiene el segundo piso entero en propiedad, con una superficie construida de 330 m2 con instalaciones para albergar 30 estudiantes con todos los servicios, y además se obtiene en propiedad un local comercial en planta baja de 40 m2 y plazas de estacionamiento para vehículos de 406 m2; //

CONSIDERANDO III; que habiéndose ajustado el proceso licitatorio estrictamente a lo previsto en la normativa correspondiente, y en virtud de la conveniencia ya destacada de la solución propuesta, se procederá a otorgar la anuencia solicitada; //

CONSIDERANDO IV; el dictamen emitido por el Tribunal de Cuentas de la República, según Resolución 303/17, del día 25 de enero del año en curso, no formulando observaciones a las presentes actuaciones; //

ATENTO; a lo dispuesto en el Artículo 273, Numeral 10 de la Constitución de la República y a lo preceptuado en el Artículo 37, Numeral 2 de la Ley 9.515 y en el artículo 81 y concordantes del TOCAF; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Conceder a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la anuencia para proceder a la venta del inmueble sito en la ciudad de Montevideo, Padrón N° 5070 de la localidad Catastral Montevideo, con frente a la Avenida Uruguay Nros. 871 y 873, con una superficie de 596 m2 y 5551 cm2, propiedad de la Intendencia

Departamental de Tacuarembó, a la Empresa NOLISOL S.A.

Artículo 2do.- El precio de la compraventa será de U\$S 900.000 (novecientos mil dólares estadounidenses), que se integrará mediante la enajenación a la I.D.T. en propiedad, de un local comercial de 40 m2 en planta baja, del segundo piso completo con 330 m2 que se destinará a Hogar Universitario, y de plazas de estacionamiento de 406 m2.

Artículo 3ro.- La presente anuencia está condicionada a que simultáneamente con la escritura de compraventa, NOLISOL S.A. constituya garantía hipotecaria por la suma de U\$S 900.000 a favor de la Intendencia, como garantía de construcción y efectivo traspaso de las unidades construidas y garantía de cumplimiento de contrato.

Artículo 4to.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Dptal. de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diecisiete

SR. PRESIDENTE: Está a consideración lo solicitado por la señora Edil Dorys Silva.

Pasamos a votar el tema para ser incluido como Cuarto Punto en el Orden del Día; los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo:

UNANIMIDAD – APROBADO.-

Tiene la palabra la señora Edil Lucía V. Sosa.

Sra. Edil Lucía V. Sosa: Señor Presidente, queremos solicitar un minuto de silencio ante el fallecimiento del Dr. Alejandro Achugarry.

SR. PRESIDENTE: ¿Ya fue tratado con los Coordinadores?

Sra. Edil Lucía V. Sosa: Sí, fue señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al minuto de silencio solicitado por la señora Edil.
(Se pasa a realizar el minuto de silencio)

.....

-3-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al Primer Punto del Orden del Día: *“Consideración y aprobación del Acta N°. 1 de fecha 16 de febrero de 2017”*.-

Está a consideración. No habiendo Ediles anotados pasamos a votar. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD** – **APROBADO**.-

-4-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día: *“Asuntos Entrados”*.-

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA: Asuntos Entrados Sesión 23 de febrero de 2017

23/02/17 59 EDIL DPTAL SRA. MOIRA PIETRAFESA Y SUPLENTE DE EDIL SR. OSCAR DEPRATTI; solicita pedido de informes referente beneficios que reciben los funcionarios del Municipio de San Gregorio de Polanco, que realizan tareas insalubres. **PASA A INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.**

23/02/17 60 EDIL

DEPARTAMENTAL SRA. MOIRA PIETRAFESA Y SUPLENTE DE EDIL SR. OSCAR DEPRATTI; solicita información sobre la vinculación del Sr. Daniel Semper, con la Intendencia

Departamental de Tacuarembó. **PASA A INTENDENCIA DEPARTAMENTAL 23/02/17 61 EDIL DPTAL SR. JESUS CASCO Y SUPLENTE DE EDIL SRA. LEONOR SORIA;** presenta anteproyecto de Resolución solicitando se conmemore el 8 de Marzo, el Día Internacional de la Mujer, proponiendo diferentes actividades. **PASA A COMISION T. D.E y G. y DD.HH**

23/02/17 62 CORTE ELECTORAL; eleva Of. 344/17; adjuntando el Plan Inscriptivo de Mesas Móviles para el presente año, propuesto por la Junta Electoral de este Departamento. **QUEDA EN CARPETA**

23/02/17 63 EDIL DPTAL SR. GERARDO MAUTONE; electo por la lista 550 del Partido Nacional, solicita a usted licencia en su calidad de Edil Departamental, los días 22 y 23 de los corrientes inclusive, por motivos particulares, solicitándose se convoque al 1er suplente Sr. Ramiro Rodríguez. **PASA A SECRETARIA**

23/02/17 64 EDIL DPTAL SR. RAMIRO RODRÍGUEZ; electo por la lista 550 del Partido Nacional, solicita a usted licencia en su calidad de Edil Departamental, los días 22 y 23 de los corrientes inclusive, por motivos particulares, solicitándose se convoque al 1er suplente Sr. Maik Migliarini. **PASA A SECRETARIA**

23/02/17 65 EDILES DEL PARTIDO NACIONAL, elevan anteproyecto de Resolución solicitando que esta Junta Departamental adhiera al “Día Internacional de las Mujeres” a conmemorarse a nivel mundial el 8 de marzo de 2017. **PASA A LA COMISIÓN DE CULTURA,**

TURISMO, DEPORES, EQUIDAD DE GÉNERO Y DDHH

23/02/16 66 CONGRESO NACIONAL DE EDILES; eleva Of. 177/16; invitando a los Sres. Mario Segovia, Gerardo Mautone o Richard Menoni, Maximiliano Campo o Nildo Fernández, Pablo Rodríguez o Mabel Porcal, Gustavo Amarillo o Dorys Silva, a la reunión que se realizará en el Departamento de Cerro Largo durante los días 24, 25 y 26 de Marzo, en las instalaciones de la Junta Departamental.

PASA A LA MESA

23/02/16 67I. D. T.; Dirección Desarrollo Social y Dirección de Asistencia Social, elevan Oficio convocando a los Señores Integrantes de las Comisiones de Readmisiones y Admisiones a los hogares Estudiantil y Universitario, para las reuniones que se realizarán los días 22, 23 y 24 de febrero de 2017 a partir de la hora 07:30 en el Hogar Universitario en Montevideo y 21 y 22 de Marzo del 2017 (hijos de funcionarios departamentales) a la hora 13:00.- **PASA A SECRETARIA**

23/02/17 68 EDIL DPTAL SR. MAXIMILIANO CAMPO; electo por la lista 2210 del Partido Colorado, solicita a usted licencia en su calidad de Edil Departamental, desde 24 al 26 de Febrero de 2017 inclusive, por motivos particulares, solicitándose se convoque al 1er. Suplente Sr. Ruben Moreira. **PASA A SECRETARIA**

23/02/17 69 IVAN RODRIGUEZ ROSA; solicita de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública, se me expida una fotocopia del contrato celebrado entre esta Junta Departamental y la Empresa

Florencia Castro. **PASA A SECRETARIA**

23/02/17 70 EDIL DPTAL SR. PABLO DOLLANARTE; Edil titular en representación del MPP-FRENTE AMPLIO, solicito licencia en el desempeño de sus funciones, desde el 23 de Febrero de 2017 y hasta el jueves 2 de marzo de 2017, inclusive. **PASA A SECRETARIA**

23/02/16 71 TRIB. DE CUENTAS; eleva Of. 998/17; comunicando trasposición entre objetos, dentro de su Presupuesto vigente, por un monto de \$ 19.670.000, resolviendo no formular observaciones a la trasposición antes mencionada. **PASA A LA COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

23/02/17 72 CAMARA DE REPRESENTANTES; eleva Of. 12964/17; adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala por el Representante Nacional Juan Jose Olaizola, referidas a la ventanilla preferencial en dependencias u oficinas públicas, cuando se tratare de embarazadas , personas con discapacidad y adultos mayores con notoria dificultad de movilidad. **QUEDA EN CARPETA**

23/02/17 73 I.D.T.; eleva Of. 047/17, comunicando lo dispuesto por la Dirección General de Hacienda, sobre el cambio de rubros dentro de un mismo PROGRAMA, de conformidad a lo preceptuado por el Artículo 34 del Decreto 28/95, según detalle relacionado que se adjunta. **PASA A LA COMISION DE FZAS Y PRESUPUESTO**

23/02/17 74 I.D.T. eleva Expediente 3700/2016 contestando planteamiento realizado por el suplente de Edil Oscar Depratti quien solicita informe sobre

boletas de orden de compras destinada a la Casona de San Gregorio de Polanco. **PASA AL SUPLENTE DE EDIL.**

23/02/17 75 EDILA DPTAL MOIRA PIETRAFESA Y SUPLENTE DE EDIL OSCAR DEPRATTI, solicitan informe sobre las condiciones en que se autorizó la instalación de una calesita en San Gregorio de Polanco en la plaza de dicha ciudad. **PASA A LA I.D.T.**

23/02/16 TRIB. DE CUENTAS; eleva RES. 303/17; sin formular observaciones a las actuaciones remitidas por este Organismo, relacionadas con la Licitación Abreviada N° 28/16, sobre la venta de fracción de terreno con construcciones ubicado Av. Uruguay 871 al 873. **PASA A LA COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.**

-5-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a *“Expedientes con solicitud de prórroga”*.-

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA: Comisión de Desconcentración y Descentralización – Expediente con solicitud de Prórroga conforme al Art. 92 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó; //

Expediente 185/16, caratulado: “Edil Departamental Pablo Rodríguez presenta anteproyecto de resolución sugiriendo que la Comisión de Desconcentración y Descentralización realice una Jornada de nominada: “Centros de Barrios –pasado, presente y futuro- en el mes de octubre”. *Por la Comisión: Rosanna Ramagli*

(Presidente ad-hoc) – Marino de Souza (Secretario ad-hoc).-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar la solicitud de prórroga. Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD – Aprobado.**-

-6-

SR. PRESIDENTE: *“Expedientes con comunicación de pase a Archivo”*.-

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA: “Expedientes con comunicación de pase a Archivo conforme a lo establecido en el Art. 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

Comisión de Finanzas y Presupuesto, Expediente 004/17, caratulado: “I.D.T., eleva Of. 529/16 comunicando a este Organismo el cambio de Rubro dentro de un mismo Programa según detalle relacionado en conformidad y preceptuado por el Art. 28 del Presupuesto Departamental 1995-2000, comunicando el cambio referido”.

Expediente 09/17, caratulado: “Tribunal de Cuentas de la República eleva Of. 9845/16 comunicando trasposición entre objetos dentro del Presupuesto vigente por un monto de \$ 9.645.000, resolviendo no formular observaciones a la trasposición antes mencionada”.

Expediente 014/17, caratulado: “Tribunal de Cuentas de la República eleva Of. 10.154/16, transcribiendo la Resolución N°. 4495/16 referida al Of. 437/16 remitido por la I.D.T. relacionado con una nueva cesión de contrato de concesión de Paradores instalados en la zona de Balneario Iporá, suscripto previa

realización del procedimiento de licitación abreviada N°. 19/15”.

Expediente Interno 015/17, caratulado: “Tribunal de Cuentas de la República eleva Of. 317/17 transcribiendo la resolución adoptada de no formular observaciones a las trasposiciones entre objetos del presupuesto vigente para el Ejercicio 2016 de la I.D.T., por el importe de \$ 625.000”.

Expediente Interno 016/17, caratulado: “I.D.T., eleva Of. 003/17 comunicando lo dispuesto por la Dirección de Hacienda, cambio de Rubro dentro de un mismo Programa según detalle relacionado que se adjunta”.

Expediente Interno 017/17, caratulado: “I.D.T., eleva Of. 028/17, comunicando lo dispuesto por la Dirección de Hacienda, cambio de Rubro dentro de un mismo Programa, según detalle relacionado que se adjunta”.

Por la Comisión de Finanzas y Presupuesto: Gustavo Amarillo (Presidente ad-hoc) – Carlos Vassallucci (Secretario ad-hoc).-

-7-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: Informe N°. 1, de la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expediente caratulado: **“Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Of. 067/17 solicitando se autorice el pase en Comisión de la funcionaria Magela Camaño Corbo, Ficha N°. 43 para desempeñar tareas en el Ejecutivo Departamental”.-**

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 21 de Febrero de 2017.

**COMISION DE LEGISLACION,
TRABAJO, REGLAMENTO Y
ASUNTOS INTERNOS. INFORME
N° 1/17**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles GONZALO DUTRA DA SILVEIRA; Mtro. JESUS CASCO; Prof. TABARE AMARAL y JORGE MANEIRO, y los Suplentes EMILIO MAIDANA (por el titular Jorge Ferreira), Mtra. JUDITH VIGNEAUX (por el titular Mtro. César D. Pérez) MAIK MIGLIARINI (por el titular JUAN MANUEL RODRIGUEZ), y JOSE FELIPE BRUNO (en sustitución de su titular Pablo Rodríguez), actuando en la Presidencia el Edil GONZALO DUTRA DA SILVEIRA y en la Secretaría el Suplente de Edil Felipe Bruno (en carácter ad-hoc), resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente: **ANTEPROYECTO DE RESOLUCION**

VISTO; el Expediente Interno N° 11/17, caratulado *“Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Oficio 067/17, solicitando el pase en comisión de la funcionaria Magela Camaño Corbo, ficha N° 43, para desempeñar tareas en ese Ejecutivo Departamental;”*

RESULTANDO I; que por Of. 1046/16, esta Junta Departamental comunica a la Intendencia Departamental, que no existen impedimentos de ninguna especie para un eventual pasaje en comisión de la funcionaria de referencia, contando con el

informe jurídico favorable de la Oficina Legal; //

RESULTANDO II; que por Oficio 067/2017, el Intendente Departamental solicita el “pase en comisión” de la funcionaria, a partir del 1º de marzo de 2017; //

CONSIDERANDO I; que según se expresa en dicha comunicación, los fundamentos del pase en comisión radican en que dicha funcionaria se encuentra cursando en la Universidad de la República, 5º año de Notariado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y es el interés de la Administración Departamental, en colaborar con los funcionarios dependientes del Gobierno Departamental, para que puedan culminar los estudios de cualquier naturaleza, lo que permite enaltecer el conocimiento del funcionario para su intelecto y a su vez aplicar el conocimiento en beneficio de la Administración; //

CONSIDERANDO II; que esta Junta Departamental, comparte plenamente los fundamentos expuesto por el Sr. Intendente en su solicitud de “pase en comisión”; //

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Art. 273, Nral. 1 de la Constitución de la República y lo dispuesto por el Art. 19. Numeral 12 de la Ley 9515;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO
RESUELVE:**

1ro.- Autorizar a partir del 1º de marzo de 2017, el “Pase en Comisión” de la funcionaria **MAGELA CAMAÑO CORBO**, Ficha N° 43, a la Intendencia

Departamental de Tacuarembó, por el presente Ejercicio.-

2do.- Comuníquese al Ejecutivo Departamental, al Sector Personal de este Organismo y notifíquese a los interesados.-

Sala de Sesiones “*Gral José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil diecisiete. **POR LA**

COMISION: **JOSE FELIPE BRUNO**
Secretario Ad-hoc **GONZALO DUTRA DA SILVEIRA** Presidente

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema.

Tiene la palabra el señor Edil Gonzalo Dutra da Silveira.

Sr. Edil Téc. Com. Vis. Gonzalo Dutra da Silveira: Señor Presidente, señores Ediles; entendimos pertinente otorgar el pase en comisión que solicita la Intendencia, ya que es en beneficio de que Magela pueda seguir estudiando, por otro lado sabemos que perdemos, temporalmente, a una muy buena funcionaria. Desde nuestra Bancada le deseamos lo mejor en sus estudios, en todo lo que le venga por delante, pero sabemos que seguirá perteneciendo a esta Junta. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil César D. Pérez.

Sr. Edil Mtro. César D. Pérez: Simplemente para agregar que ha sido muy meritoria toda la parte de su estudio. Ella viviendo en una zona rural hizo la escuela y el liceo vino a completarlo en Tacuarembó teniendo unos cuantos años y haciendo más de un curso por año de estudio. Luego, acá en la Junta, pasando dificultades también porque se le ha facilitado todo lo que se ha podido, pero

no hay duda ninguna que han sido pruebas muy difíciles. Es más que meritoria, merece eso y que tenga mucha suerte. Gracias.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más Ediles anotados pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD (27 en 27) – Aprobado.-**

Res: 02/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 23 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 11/17, caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Oficio 067/17, solicitando el pase en comisión de la funcionaria Magela Camaño Corbo, ficha N° 43, para desempeñar tareas en ese Ejecutivo Departamental;*”//

RESULTANDO I; que por Of. 1046/16, esta Junta Departamental comunica a la Intendencia Departamental, que no existen impedimentos de ninguna especie para un eventual pasaje en comisión de la funcionaria de referencia, contando con el informe jurídico favorable de la Oficina Legal;//

RESULTANDO II; que por Oficio 067/2017, el Intendente Departamental solicita el “pase en comisión” de la funcionaria, a partir del 1° de marzo de 2017;//

CONSIDERANDO I; que según se expresa en dicha comunicación, los fundamentos del pase en comisión radican en que dicha funcionaria se encuentra cursando en la Universidad de la República, 5° año de Notariado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y en el interés de la Administración

Departamental, en colaborar con los funcionarios dependientes del Gobierno Departamental, para que puedan culminar los estudios de cualquier naturaleza, lo que permite enaltecer el conocimiento del funcionario para su intelecto y a su vez aplicar el conocimiento en beneficio de la Administración;//

CONSIDERANDO II; que esta Junta Departamental, comparte plenamente los fundamentos expuesto por el Sr. Intendente en su solicitud de “pase en comisión”;//

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Art. 273, Nral. 1 de la Constitución de la República y lo dispuesto por el Art. 19. Numeral 12 de la Ley 9515;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO
RESUELVE:**

1ro.- Autorizar a partir del 1° de marzo de 2017, el “Pase en Comisión” de la funcionaria **MAGELA CAMAÑO CORBO**, Ficha N° 43, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, por el presente Ejercicio.-

2do.- Comuníquese al Ejecutivo Departamental, al Sector Personal de este Organismo y notifíquese a los interesados.-

Sala de Sesiones “*Gral José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

-8-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Cuarto Punto** del Orden del Día: Expediente

Interno 1246/16 caratulado: “*Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Exp. 2881/16 adjuntando Of. 511/16 solicitando anuencia para enajenar a la Empresa NOLISOL S.A. el bien inmueble propiedad de esta Intendencia, empadronado con el No. 5070, sito en la localidad catastral Montevideo.*”

Tiene la palabra el señor Edil Edil Maik Migliarini.

Sr. Edil Maik Migliarini: Es para solicitar que se obvie la lectura ya que fue leído cuando se incluyó el tema.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar lo solicitado por el Edil. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD.-**

SECRETARÍA: Tacuarembó, 23 de febrero de 2017.

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 246/16 caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. N° 2881/16, adjuntando Of. 511/16 solicitando anuencia para enajenar a la Empresa NOLISOL S.A. el bien inmueble propiedad de esta Intendencia, empadronado con el N° 5070, sito en la localidad catastral Montevideo*”;

RESULTANDO I; que la Intendencia Departamental de Tacuarembó, es propietaria del inmueble padrón 5070, sito en la ciudad de Montevideo, con frente a la Avenida Uruguay n° 871 y 873, con una superficie de 596 m² y 5551 cm², el cual como es de público conocimiento se encuentra desde hace años en estado ruinoso, situación que ha motivado quejas de la Embajada de Francia cuya sede es lindera a dicho edificio, y reiteradas intimaciones y sanciones por parte de la Intendencia

Departamental de Montevideo, para la adopción de medidas preventivas en forma inmediata, tendientes a eliminar los riesgos que el inmueble, por su situación actual detenta; //

RESULTANDO II: que por Decreto 11/2013 de fecha 13 de setiembre de 2013, esta Junta Departamental concedió anuencia definitiva al Ejecutivo Departamental para proceder a la enajenación del mencionado inmueble; //

RESULTANDO III: que en atención a que el monto de tasación de dicho bien supera el límite autorizado para la venta directa, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 81 del TOCAF, el Ejecutivo procedió al llamado a licitación abreviada para enajenar dicho bien; //

RESULTANDO IV; que del expediente licitatorio n° 28/2016, surge que cumplidas las formalidades del llamado se presentó como único oferente NOLISOL S.A., quien ofrece adquirir el inmueble y como precio pagar en metros cuadrados construidos, otorgando en propiedad un local comercial de 40 m² en planta baja, el segundo piso completo con 330 m² y las plazas de estacionamiento de 406 m², lo cual el oferente estima en la suma de U\$S 900.000, solicitando posteriormente en forma previa a la demolición y comienzo de la construcción, la transferencia de la propiedad ofreciendo para garantizar su cumplimiento el otorgamiento simultáneo de una hipoteca en favor de la I.D.T. por dicho monto; //

RESULTANDO V; que analizada la propuesta, el técnico municipal Arq. Díaz estima que el costo de construcción de las superficies propuestas es de U\$S 759.554, y que en el nivel 2 que se otorgará en propiedad, hay capacidad para alojar 30

estudiantes, considerando a su vez el sector notarial suficiente la garantía hipotecaria propuesta, por lo cual la Comisión Asesora de la Licitación aconsejó a fs 62 y 63 realizar la adjudicación a NOLISOL S.A., una vez obtenidas las respectivas anuencia de la Junta Departamental e Intervención del Tribunal de Cuentas; //

CONSIDERANDO I; que se comparte plenamente la solución a la que arribó el Ejecutivo Departamental, en primer lugar, porque pone fin al problema de larga data que representa un edificio ruinoso cuya demolición y/o reparación resultaba económicamente imposible de afrontar, y en segundo lugar, porque a cambio de la transferencia de la propiedad de un bien ruinoso, se obtiene un local comercial en planta baja, un piso entero con los servicios correspondientes destinados a hogar estudiantil y espacios en plazas de estacionamiento en un lugar céntrico, superficies con un valor de construcción de 759.554 dólares americanos y un valor comercial de 900.000 dólares americanos; //

CONSIDERANDO II: que de esta forma se da cumplimiento con creces al destino previsto en el Decreto 13/2013, por cuanto con la enajenación del inmueble 5070 se obtiene el segundo piso entero en propiedad, con una superficie construida de 330 m2 con instalaciones para albergar 30 estudiantes con todos los servicios, y además se obtiene en propiedad un local comercial en planta baja de 40 m2 y plazas de estacionamiento para vehículos de 406 m2; //

CONSIDERANDO III; que habiéndose ajustado el proceso licitatorio estrictamente a lo previsto en la normativa

correspondiente, y en virtud de la conveniencia ya destacada de la solución propuesta, se procederá a otorgar la anuencia solicitada; //

CONSIDERANDO IV; el dictamen emitido por el Tribunal de Cuentas de la República, según Resolución 303/17, del día 25 de enero del año en curso, no formulando observaciones a las presentes actuaciones; //

ATENTO; a lo dispuesto en el Artículo 273, Numeral 10 de la Constitución de la República y a lo preceptuado en el Artículo 37, Numeral 2 de la Ley 9.515 y en el artículo 81 y concordantes del TOCAF; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO
D E C R E T A :**

Artículo 1ro.- Conceder a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la anuencia para proceder a la venta del inmueble sito en la ciudad de Montevideo, Padrón N° 5070 de la localidad Catastral Montevideo, con frente a la Avenida Uruguay Nros. 871 y 873, con una superficie de 596 m2 y 5551 cm2, propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a la Empresa NOLISOL S.A.

Artículo 2do.- El precio de la compraventa será de U\$S 900.000 (novecientos mil dólares estadounidenses), que se integrará mediante la enajenación a la I.D.T. en propiedad, de un local comercial de 40 m2 en planta baja, del segundo piso completo con 330 m2 que se destinará a Hogar Universitario, y de plazas de estacionamiento de 406 m2.

Artículo 3ro.- La presente anuencia está condicionada a que simultáneamente con

la escritura de compraventa, NOLISOL S.A. constituya garantía hipotecaria por la suma de U\$S 900.000 a favor de la Intendencia, como garantía de construcción y efectivo traspaso de las unidades construidas y garantía de cumplimiento de contrato.

Artículo 4to.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Dptal. de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Tiene la palabra el señor Edil Felipe Bruno.

Sr. Edil Felipe Bruno: Señor Presidente, tratamos el tema acá en Sala y estaba tratando de recordar en qué momento tuvimos el tema aunque fuese en forma periférica, pero estuvimos tratando justamente la enajenación de ese bien. Este tema tiene una larga historia, yo puedo decir que la seguí desde sus inicios. Prácticamente desde que el Ejército, en aquella oportunidad, el gobierno de facto nos quitó 3 o 4 propiedades muy valiosas entre las cuales estaba la anterior, la más valiosa de todas, que fue consecuencia de que nos dieran esa que ahora está en cuestión. El tema sobre este bien que estamos tratando y para arreglar esta situación ha sufrido un proceso bastante largo y doloroso para la Intendencia porque en sus inicios perdimos el bien más valioso y nos dieron eso que prácticamente era ruinoso. En una oportunidad que se quiso vender, por cuestiones que no vienen al caso, el infortunio quiso que en la Junta no dieran los votos, la anuencia, para que la

Intendencia hiciera lo que va hacer esta noche. A mí, me alegra profundamente que la Intendencia pueda solucionar un problema que tiene, tiene un bien valioso pero nunca pudo solucionar el problema en su totalidad. Lo único que se teníamos eran dolores de cabeza porque ahí ingresó gente que se apropió del bien, se crearon todo tipo de problemas, la Intendencia tuvo que hacer el desalojo, en fin, es una larga lista de infortunios que sufrió ese bien. Esta noche me alegra profundamente que el Cuerpo acompañe esta decisión y que en definitiva sirva para algo y no para dolores de cabeza. Que sirva para la sociedad de Tacuarembó, fue para eso que se compró, el primer bien, que era para llevar a los alumnos, a los estudiantes a Montevideo para estudiar y que fue hecho por Don Pedro Ma. Chiesa que fue un visionario en ese sentido y fue la primera Intendencia que había procedido de esa manera a los efectos de poder tener un lugar para todos aquellos estudiantes que fueran de acá, de Tacuarembó y que tuvieran dificultades para proseguir con sus estudios, y tuvieran un lugar donde la Intendencia los pudiera ayudar para terminar los estudios. Quiere decir que me alegro profundamente que llegue a feliz término una cosa que hace más de 20 años, tal vez más, que está en esa situación tan lamentable. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Jesús Casco.

Sr. Edil Mtro. Jesús A. Casco: Señor Presidente, señores Ediles; consideración de fondo no voy hacer porque ya se hizo y como bien decía el Edil Felipe Bruno, el tema fue considerado si no me equivoco dos o tres semanas antes del receso y las

fundamentaciones estuvieron dadas. Me anoté porque me parece de orden festejar esto por algo que está sucediendo hoy. Precisamente, mi suplente en la Comisión de Becas lamentaba en su informe a la Bancada hoy, que de 64 inscriptos, aspirantes al Hogar Estudiantil, se disputaban 23 lugares. Evidentemente eso habla, felizmente de la cantidad de gente que aspira a ir a estudiar en Montevideo y en cierta forma también del prestigio que tienen los Hogares Estudiantiles de Tacuarembó. Ella se lamentaba de que estudiantes, con muy buena escolaridad, y cumpliendo los requisitos sociales establecidos en el Reglamento, no pueden acceder a esas posibilidades o a ese beneficio. Precisamente de esta forma y en futuro, ella me decía cómo hacemos, bueno, hoy estamos haciendo algo que en el futuro nos va a dar por lo menos mejores posibilidades. Quería destacar que lo que estamos incorporando, digamos en el inmediato plazo, en las nuevas instalaciones que hoy estamos aprobando construir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: No habiendo Ediles anotados pasamos a votar. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD (27 en 27).**-

Dec; 01/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 23 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 246/16 caratulado *“Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. N° 2881/16, adjuntando Of. 511/16 solicitando anuencia para enajenar a la Empresa NOLISOL S.A. el bien inmueble propiedad de esta Intendencia,*

empadronado con el N° 5070, sito en la localidad catastral Montevideo”;//

RESULTANDO I; que la Intendencia Departamental de Tacuarembó, es propietaria del inmueble padrón 5070, sito en la ciudad de Montevideo, con frente a la Avenida Uruguay n° 871 y 873, con una superficie de 596 m2 y 5551 cm2, el cual como es de público conocimiento se encuentra desde hace años en estado ruinoso, situación que ha motivado quejas de la Embajada de Francia cuya sede es lindera a dicho edificio, y reiteradas intimaciones y sanciones por parte de la Intendencia Departamental de Montevideo, para la adopción de medidas preventivas en forma inmediata, tendientes a eliminar los riesgos que el inmueble, por su situación actual detenta;//

RESULTANDO II: que por Decreto 11/2013 de fecha 13 de setiembre de 2013, esta Junta Departamental concedió anuencia definitiva al Ejecutivo Departamental para proceder a la enajenación del mencionado inmueble;//

RESULTANDO III: que en atención a que el monto de tasación de dicho bien supera el límite autorizado para la venta directa, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 81 del TOCAF, el Ejecutivo procedió al llamado a licitación abreviada para enajenar dicho bien;//

RESULTANDO IV; que del expediente licitatorio n° 28/2016, surge que cumplidas las formalidades del llamado se presentó como único oferente NOLISOL S.A., quien ofrece adquirir el inmueble y como precio pagar en metros cuadrados construidos, otorgando en propiedad un local comercial de 40 m2 en planta baja, el segundo piso completo con 330 m2 y las

plazas de estacionamiento de 406 m2, lo cual el oferente estima en la suma de U\$S 900.000, solicitando posteriormente en forma previa a la demolición y comienzo de la construcción, la transferencia de la propiedad ofreciendo para garantizar su cumplimiento el otorgamiento simultaneo de una hipoteca en favor de la I.D.T. por dicho monto; //

RESULTANDO V; que analizada la propuesta, el técnico municipal Arq. Díaz estima que el costo de construcción de las superficies propuestas es de U\$S 759.554, y que en el nivel 2 que se otorgará en propiedad, hay capacidad para alojar 30 estudiantes, considerando a su vez el sector notarial suficiente la garantía hipotecaria propuesta, por lo cual la Comisión Asesora de la Licitación aconsejó a fs 62 y 63 realizar la adjudicación a NOLISOL S.A., una vez obtenidas las respectivas anuencia de la Junta Departamental e Intervención del Tribunal de Cuentas; //

CONSIDERANDO I; que se comparte plenamente la solución a la que arribó el Ejecutivo Departamental, en primer lugar, porque pone fin al problema de larga data que representa un edificio ruinoso cuya demolición y/o reparación resultaba económicamente imposible de afrontar, y en segundo lugar, porque a cambio de la transferencia de la propiedad de un bien ruinoso, se obtiene un local comercial en planta baja, un piso entero con los servicios correspondientes destinados a hogar estudiantil y espacios en plazas de estacionamiento en un lugar céntrico, superficies con un valor de construcción de 759.554 dólares americanos y un valor comercial de 900.000 dólares americanos; //

CONSIDERANDO II; que de esta forma se da cumplimiento con creces al destino previsto en el Decreto 13/2013, por cuanto con la enajenación del inmueble 5070 se obtiene el segundo piso entero en propiedad, con una superficie construida de 330 m2 con instalaciones para albergar 30 estudiantes con todos los servicios, y además se obtiene en propiedad un local comercial en planta baja de 40 m2 y plazas de estacionamiento para vehículos de 406 m2; //

CONSIDERANDO III; que habiéndose ajustado el proceso licitatorio estrictamente a lo previsto en la normativa correspondiente, y en virtud de la conveniencia ya destacada de la solución propuesta, se procederá a otorgar la anuencia solicitada; //

CONSIDERANDO IV; el dictamen emitido por el Tribunal de Cuentas de la República, según Resolución 303/17, del día 25 de enero del año en curso, no formulando observaciones a las presentes actuaciones; //

ATENTO; a lo dispuesto en el Artículo 273, Numeral 10 de la Constitución de la República y a lo preceptuado en el Artículo 37, Numeral 2 de la Ley 9.515 y en el artículo 81 y concordantes del TOCAF; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DECRETA:

Artículo 1ro.- Conceder a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la anuencia para proceder a la venta del inmueble sito en la ciudad de Montevideo, Padrón N° 5070 de la localidad Catastral

Montevideo, con frente a la Avenida Uruguay Nros. 871 y 873, con una superficie de 596 m² y 5551 cm², propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a la Empresa NOLISOL S.A.

Artículo 2do.- El precio de la compraventa será de U\$S 900.000 (novecientos mil dólares estadounidenses), que se integrará mediante la enajenación a la I.D.T. en propiedad, de un local comercial de 40 m² en planta baja, del segundo piso completo con 330 m² que se destinará a Hogar Universitario, y de plazas de estacionamiento de 406 m².

Artículo 3ro.- La presente anuencia está condicionada a que simultáneamente con

la escritura de compraventa, NOLISOL S.A. constituya garantía hipotecaria por la suma de U\$S 900.000 a favor de la Intendencia, como garantía de construcción y efectivo traspaso de las unidades construidas y garantía de cumplimiento de contrato.

Artículo 4to.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Dptal. de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más puntos en el Orden del Día se levanta la Sesión. (Son las 22:02).-